ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 011 - 2026

CONTRATO DE OBRA: ADECUACION DE ESPACIO LUDICO RECREATIVO PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, SENDERO DE INGRESO EN TABLON Y RAMPA ANTIDESLIZANTE CON MURO DE CONTENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE BARANDALES (TRABAJOS A TODO COSTO).

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1 DESCRIPCION GENERAL

Fecha de elaboración del estudio	Octubre 14 de 2026
Dependencia del solicitante	Institución Educativa Santa Marta
Tipo de contrato	Contrato de obra
Modalidad de contratación	Régimen Especial

2 DESCRIPCION FINANCIERA

2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo con el estudio previo de mercado y análisis histórico es de: DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($10.100.000).
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 013 del 14 de octubre de 2026, afectando el rubro **código 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento del establecimiento: Fuente: Calidad Gratuidad - Primera infancia $ 4.100.000 y Calidad Gratuidad - Formación Integral $ 6.000.000.**
2.3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS: Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION, no se exigirá garantía para amparar los contratos suministros a celebrar.
2.4. FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato en dos (2) contado, así: el 50% de acuerdo con el avance de la obra y el 50% restante se pagará de acuerdo con la entrega a satisfacción de la obra, de acuerdo con el acta de entrega, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3 DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar una persona natural o jurídica para ejecutar la adecuación de espacio lúdico recreativo para estudiantes de preescolar, sendero de ingreso en tablón y rampa

antideslizante con muro de contención y sostenimiento de barandales (Trabajos a realizar a todo costo).

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
La Institución Educativa Santa Marta necesita ejecutar la adecuación de espacio lúdico recreativo para estudiantes de preescolar, sendero de ingreso en tablón y rampa antideslizante con muro de contención y sostenimiento de barandales (Trabajos a realizar a todo costo).

3.3 OBJETO A CONTRATAR:
CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR "Adecuación de espacio lúdico recreativo al costado del aula de preescolar con sendero en tablón antideslizante con muro y barandales (Trabajos a realizar a todo costo)."

PLAN DE MANTENIMIENTO PRIMNERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL SEDE CENTRAL SANTA MARTA

DETALLE DE ACTIVIDAD (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALIZADOS-TRANSPORTE Y MANO DE OBRA EN GENERAL.	*CANT.*	*VALOR UNIDAD*	*VALOR TOTAL*
Adecuación de piso en alistado para actividad lúdica – recreativa de niños de preescolar.	28 m2	$64.285	$1.800.000
Adecuación de sendero de ingreso con piso en tablón antideslizante al costado del aula de preescolar.	28 m2	$82.142	$2.300.000
SUBTOTAL PRIMERA INFANCIA			**$4.100.000**
Adecuación de muro para soporte de barandales de protección frente al polideportivo cubierto (debe llevar vigas, columnas en acero y ladrillo a la vista.	8 m2	$170.000	$1.360.000
Suministro e instalación de barandales de protección sobre el muro de contención frente al polideportivo cubierto	8 m2	$140.000	$1.120.000
Construcción de piso en alistado al costado del polideportivo	40 m2	$63.000	$2.520.000
Construcción de gradas de baja altura con sendero de ingreso a espacio lúdico recreativo de preescolar y al costado de polideportivo cubierto.	10 m2	$100.000	$1.000.000
SUBTOTAL FORMACION INTEGRAL			**$6.000.000**
TOTAL, PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL			**$10.100.000**

3.4 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato de adecuación, es de diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se realizará en la Sede Central de la Institución Educativa Santa Marta del Municipio de Garzón.

3.6: OBLIGAIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de "Contrato de obra", para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA DE GARZON HUILA.

Obligaciones Específicas:

- Entregar el trabajo, acorde a la normatividad y las especificaciones requeridas
- Entregar oportunamente el trabajo dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista.
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Generales:

- Entregar los trabajos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.7 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato; igualmente se considera valioso que conozca el entorno geofísico donde se desarrolla la obra.

Para el suministro, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

4.1 IDONEIDAD: Persona natural o jurídica legalmente reconocida y con experiencia en el campo objeto de contratación.

4.2 EXPERIENCIA: La proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica, deberá acreditar como experiencia general el título académico como ingeniero civil, arquitecto, tecnólogo en obras civiles y/o maestro de obra mediante la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia de expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA),

con no más de seis (6) meses de anticipación, de quien suscribe la oferta o de quien la avala, según el caso.

5. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así, la selección objetiva y con fundamento en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" donde se señala la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales para el efecto el SECOP I ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la entidad estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

Para la definición del valor estimado del contrato se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas del sector en donde se recibió respuesta positiva, las cuales se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

De esta manera, se toma el valor que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

6. FUNDAMIENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el Articulo 25 Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Articulo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículos 1 y Articulo 41 numeral 4 del Decreto 4791 de 2008, Articulo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el concejo directivo de la Institución Educativa.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

7.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.
Estará a cargo del Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

9. INDEMNIDAD.

9.1 RELACION LABORAL: El Contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyecto,

ISAURO GONZALEZ LOSADA
Rector-Ordenador Del Gasto